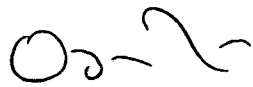


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que venció en silencio el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Bucaramanga, 5 de abril de 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, cinco de abril de dos mil veintidós.

Ref. 2020-00008, Ejecutivo seguido por Baguer S.A. contra ALICIA MARIA ARANGO SUESCUN.

APRUEBASE la liquidación del crédito obrante a folio 41, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$4.366.054), hasta el 30 de diciembre de 2021, ya que dentro del término no hubo objeciones y este despacho la encuentra correcta.

Notifiquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 47 Hoy, 6 de ABRIL DE 2022  OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO
